

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1924

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE CULTURA

Impreso el día 6 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2007

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el detalle del presupuesto asignado a la Banda Sinfónica para Ciegos, y cuestiones conexas. **Bertol y otros.** (2.013-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los integrantes de la Banda Sinfónica de Ciegos y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las siguientes cuestiones en relación con la Banda Sinfónica de Ciegos:

1. Detalle el presupuesto asignado a este organismo para el corriente año.

2. Si se ha resuelto recategorizar a los músicos que integran la citada banda, en caso afirmativo informe en particular las razones que justificaron dicha decisión.

3. El monto al que ascienden las remuneraciones de los músicos que integran la banda, luego de la recategorización.

4. El monto de las remuneraciones de los músicos que integran la Orquesta Juan de Dios Filiberto.

5. El monto de la remuneración al que asciende el cargo de director de la banda, y el monto al que asciende la remuneración del cargo de director de las direcciones dependientes de la Secretaría de Cultura.

6. Si existen reclamos judiciales en curso o concluidos iniciados por los músicos que integran la banda, y en particular por el o los directores de la misma. En caso afirmativo detalle el estado en que se encuentran los procesos judiciales, las resoluciones judiciales dictadas en dichos procesos y el cumplimiento de las mismas.

7. Detalle el presupuesto solicitado por el citado organismo, el presupuesto finalmente aprobado por la administración central en el presupuesto nacional del corriente año. En particular, el grado de ejecución de dicho presupuesto y el detalle del destino de los recursos ejecutados.

8. Si el citado organismo cuenta con una sala de ensayos asignada a la banda, y en caso afirmativo, informe los criterios de utilización de dicho ámbito establecidos en la normativa vigente.

Sala de las comisiones, 11 de diciembre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Jorge E. Coscia. – Delia B. Bisutti. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Mansur. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – María C. Alvarez Rodríguez. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. –

Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los integrantes de la Banda Sinfónica de Ciegos y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio aconsejan despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las siguientes cuestiones en relación a la Banda Sinfónica de Ciegos:

1. Cuál es el presupuesto asignado para este organismo en particular.

2. Cuáles fueron las razones que motivaron la recategorización de los músicos en un escalafón más bajo al histórico.

3. Si se tuvo en cuenta que este hecho de aparente discriminación viola además el principio de "igual remuneración por igual trabajo", en relación a la actividad de los músicos que debieron ser equiparados a la Orquesta Juan de Dios Filiberto.

4. Cuál es la razón por la cual el director es encasillado dentro del escalafón y no se respeta la equiparación con directores de otros organismos de la misma Secretaría de Cultura.

5. Si es cierto que su director no devenga haberes desde hace 2 años, a pesar de contar con una resolución judicial a su favor.

6. Acerca de si la mencionada banda fue objeto de algún tipo de discriminación en lo concerniente a la asignación y ejecución de presupuesto, prioridad en cuanto organización de eventos y/o promoción de los mismos.

7. Si es cierto que, a pesar de haber sido construida una sala ad hoc para ensayos, la banda no puede disponer libremente de la misma.

Paula M. Bertol. – Guillermo E. Alchouron. – José R. Brillo. – Esteban E. Jerez. – Hugo Martini. – Federico Pinedo. – Pablo G. Tonelli.

